

Asesoría Jurídica

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 578 /**

**MAT.:** Declara Fin de Alerta Amarilla por evento meteorológico para la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**PUNTA ARENAS, 13.07.2015**

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1.048 de Fecha 18 de Diciembre de 2014, de esta Intendencia Regional;
11. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
12. Nuestra Resolución Exenta N° 557, de 03.07.2015;
13. Nuestra Resolución Exenta N° 567, de 06.07.2015;
14. El Procedimiento que Levanta Alerta Amarilla, de la ONEMI;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, considerando el pronóstico meteorológico, emitido por el Centro Meteorológico Regional Austral, dependiente de la Dirección Meteorológica de Chile, se pronostica una condición atmosférica favorable en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, específicamente en las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales, donde se observa una declinación en la intensidad del viento, lo cual reduce el factor de riesgo para los habitantes y sus bienes.

2. Que, en consideración a los antecedentes descritos en base a la información técnica proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile, y en coordinación con esta Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia, la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, *Levanta* ALERTA AMARILLA, por evento meteorológico, para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, vigente desde el día 06 de julio de 2015.

## RESUELVO:

1. **DECLARASE**, fin de la **ALERTA AMARILLA**, para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a partir del viernes 10 de julio de 2015.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.** (Fdo). Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



### DISTRIBUCIÓN:

- ✦ Sr. Director Nacional ONEMI
- ✦ Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- ✦ Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- ✦ Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- ✦ Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- ✦ Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- ✦ Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- ✦ Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- ✦ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ✦ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ✦ Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- ✦ Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
- ✦ Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio
- ✦ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca
- ✦ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puerto Natales
- ✦ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Torres del Paine
- ✦ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Porvenir
- ✦ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Primavera.
- ✦ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel.
- ✦ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- ✦ Sr. SEREMI de Gobierno
- ✦ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ✦ Sr. SEREMI de Salud
- ✦ Sra. SEREMI de Educación
- ✦ Sra. SEREMI de Agricultura
- ✦ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ✦ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ✦ Sr. SEREMI de Economía
- ✦ Sr. SEREMI de Minería
- ✦ Sr. SEREMI de Energía
- ✦ Sr. SEREMI de Hacienda
- ✦ Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- ✦ Sr. SEREMI de Justicia
- ✦ Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- ✦ Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
- ✦ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ✦ Sra. Directora Regional de CONAF
- ✦ Sra. Directora Regional del SERVIU
- ✦ Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
- ✦ Sr. Director Regional del SEC
- ✦ Sr. Director Regional de Vialidad
- ✦ Sr. Director Regional de SISS
- ✦ Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- ✦ Sr. Gerente EDELMAG
- ✦ Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- ✦ Sr. Gerente de Gasco
- ✦ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- ✦ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
- ✦ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ✦ Archivo